

RIO GALLEGOS, 06 MAR. 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 19.611/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por Acuerdo N° 544/05 se autoriza la contratación a plazo fijo del Psp. Leo MOLINA a fin de desempeñarse en el dictado de la asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del día 17 de Octubre y hasta el 31 de Diciembre de 2005, percibiendo una remuneración equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple;

QUE a fs. 20 obra Nota presentada por el Psp. MOLINA mediante la cual solicita se le reconozcan los servicios prestados en el dictado de la asignatura mencionada precedentemente en el período comprendido entre el 29 de Septiembre y el 16 de Octubre de 2005;

QUE la Directora del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía expresa que el Psp. MOLINA comenzó a prestar servicios el día 29 de Septiembre de 2005;

QUE por Nota N° 979/05 el Sr. Director del Departamento Ciencias Sociales ha tomado la intervención de su competencia;

QUE a fs. 25 vta. se cuenta con la certificación de crédito respectiva expedida por la Secretaría de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 015/06 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda reconocer los servicios prestados por el Psp. Leo MOLINA en el dictado de la asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del día 29 de Septiembre y hasta el 16 de Octubre de 2005, percibiendo una remuneración equivalente a un cargo Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
A C U E R D A:

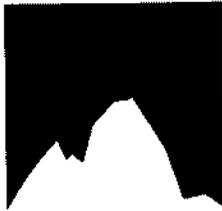
**ARTÍCULO 1º.- RECONOCER** los servicios prestados por el Psp. Leo MOLINA (C.U.I.L. N° 20-1403900-4) en el cargo de Asistente de Docencia – Dedicación Simple entre el 29 de Septiembre y el 16 de Octubre de 2005, período en el cual se desempeñó en el dictado de la asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía.-

**ARTÍCULO 2º.- EL GASTO** que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1 – PROGRAMA 16 – SUBPROGRAMA 00 – PROYECTO 00 – ACTIVIDAD 03 – FORMACIÓN DE GRADO – OBRA 00 – FINALIDAD 03 –

///



**030**



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

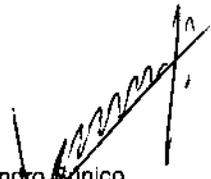
///-2-

FUNCIÓN 04 – EDUCACIÓN Y CULTURA – UBICACIÓN 78 – INCISO 1.2. – GASTOS EN PERSONAL – PRESUPUESTO 2006.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento División Administración de Personal, Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar al interesado y cumplido, ARCHÍVESE.



Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Subdirección de Despacho  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Sunico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

030